



Vistas y evaluadas las solicitudes y documentación presentadas a la convocatoria de una beca de formación de postgrado en la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva del Consejo Superior de Deportes para el año 2017, publicada por Resolución de 8 de febrero de 2017 (B.O.E. nº 40, de 16 de febrero).

Considerando la Resolución de nombramiento de la Comisión de Valoración de 20 de abril de 2017, del Director General de Deportes.

De acuerdo con los criterios de valoración efectuados, según la base DECIMOTERCERA y considerando las actas de las reuniones mantenidas el 9 y 19 de mayo, 9 de junio y 3 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta la base DECIMOCUARTA de la convocatoria por la que se ha formulado propuesta de resolución provisional con fecha de 15 de junio de 2017 y cumplido el preceptivo trámite de alegaciones.

Considerando que la beneficiaria de la beca cumple con los requisitos necesarios para acceder a dicha condición, se formula la siguiente,

RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO. Confirmar la concesión de la Beca a Doña: **Sara Mandiá Rubal** con DNI **34883931-S** obteniendo un total de 57,16 puntos, produciéndose su incorporación efectiva **con fecha 1 de agosto de 2017**. La concesión se hace con cargo a la aplicación presupuestaria Programa 336A, concepto y subconcepto 486.01 de los presupuestos del Consejo Superior de Deportes para el ejercicio 2017, en la cantidad que se especifica en la base OCTAVA de la convocatoria.

SEGUNDO. Desestimar las diecinueve solicitudes, referidas en el Anexo I, por no haber obtenido la puntuación necesaria para acceder a la beca, quedando ordenados en lista de espera, de acuerdo con la base DECIMOSEPTIMA.

TERCERO. Excluir, por los motivos que se expresan en cada caso, a las dos solicitudes que se incluyen en el ANEXO II.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, de Julio de 2017

Jaime González Castaño
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

ANEXO I. SOLICITANTES NO PROPUESTOS. LISTA DE ESPERA

Nº de orden	Solicitante	DNI	Puntuación
1	Acosta Salgado, Sandra Maricela	50502403 S	52,66
2	Sevilleja Gómez, Laura	02274613 M	50,16
3	Gutiérrez Utande, Cristina	70166553 Q	49,66
4	Fernández Navarro, Jesús Ricardo	17766751X	33,58
5	Corral Fernández, María	12776713 Y	33,42
6	Olaria Ibáñez, Silvia	29189578 W	32
7	Suarez Sánchez, Ana Belén	70865406 Z	31,66
8	Redondo Aranguez, David	53139499 T	31
9	Bradón Antelo, Andrea	45870462 K	30,33
10	Clemente Pomedá, Sandra	9044943 D	29,42
11	Sánchez-Carnerero Gil-Ortega, Juan	6277434 K	28,92
12	Ropero García, Ana Belén	75162293 H	23
13	Pastrana Bonilla, María Ángeles	50860358 K	20,74
14	Martínez Fernández, María del Pilar	1828461 F	17,5
15	Díaz García, Virginia	51985851D	13
16	Triay Modrego, Natalia	73004437 E	11,55
17	García Balandín, Cecilia	52008491 V	9,58
18	Castillo Marrón, Alejandra	50902841T	9
19	Fierro Fernández, Raúl	43693729 P	9

ANEXO II. SOLICITANTES EXCLUIDOS

Nombre	DNI	De acuerdo con la base
Núñez Corbal, Javier	53184373 R	Cuarta.1.b
Redondo López, Pablo	70936885 D	Cuarta.1.c